Bogotá D.C.

Señora
WENDY JULIET GAMEZ TABIMBA
Ingeniera Ambiental
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S.
Cel. 3134310608
wenga9508@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta a los radicados SDA 2025ER93630 y 2025ER95035.

ASUNTO: Respuesta parcial derechos de petición concepto de endurecimiento de zonas verdes debido a la adecuación de los mobiliarios de los paraderos del SITP.

Cordial saludo.

En relación con la solicitud presentada por la empresa Grupo Interdiseños S.A.S., mediante la cual se requiere concepto técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) sobre la necesidad de compensar las zonas verdes endurecidas como consecuencia de la instalación de mobiliario en los paraderos del SITP, en el marco del contrato de concesión No. 186 de 2020 suscrito entre EUCOL S.A.S. y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), y en el contexto de la Resolución Conjunta 001 de 2019 expedida por la SDA y la Secretaría Distrital de Planeación, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la información allegada y teniendo en cuenta los argumentos presentados, así como el marco normativo aplicable en materia de compensación por endurecimiento de zonas verdes derivado de la ejecución de obras de infraestructura, esta Secretaría, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, informa que el término para emitir respuesta a la solicitud se amplía por un plazo adicional de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

Sin otro particular, le informo que la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial queda atenta a las aclaraciones que surjan de la información presentada en el presente oficio

Atentamente,

ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Proyectó: IVAN FERNANDO CAÑON CELIS
Revisó: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA
CLAUDIA YURANI CALDERÓN BENITEZ
Aprobó: ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA